

La Junta quiere evitar la vía judicial en los contratos agrarios mediante el arbitraje

La Administración regional habilita un instrumento de mediación con el objetivo de «agilizar la resolución de los conflictos que puedan surgir»

EL NORTE

VALLADOLID. La Junta de Arbitraje y Mediación, órgano colegiado adscrito a la Consejería de Agricultura y Ganadería que estará presidido por el Defensor de la Cadena Alimentaria, es una realidad tras su constitución formal. El pasado mes de noviembre ya se publicó el decreto para su creación y de este modo, se viene a desarrollar la Ley Agraria de Castilla y León.

Desde la Consejería definen esta Junta como «un espacio de transparencia, estabilidad y capacidad negociadora» en el que se integran todos los agentes de la cadena alimentaria: el sector productor, el sector industrial y la distribución. «Con la formación de este órgano, alternativa a la vía judicial, se agilizan los tiempos de duración para resolver los conflictos, se abaratan costes y se implica a las partes en la solución de la disputa», añade en un comunicado.

La Junta estará dividida en dos secciones y en el caso de la de arbitraje la formarán la Asociación para el Fomento del Arbitraje de Castilla y León y la Corte de Arbitraje de Va-



Constitución de la Junta de Arbitraje y Mediación. EL NORTE

lladolid. El arbitraje es un sistema alternativo al procedimiento que se sigue en los tribunales de justicia para resolver los conflictos de los particulares y que puedan poner fin a sus diferencias de forma pacífica mediante la intervención de una tercera persona neutral denominada árbitro, encargado de resolver la controversia a través de un laudo, vinculante y equivalente a una sentencia judicial, sin necesidad de acudir a los tribunales.

La sección de mediación dependerá de la Asociación Española de Mediación y el Instituto de Mediación de Valladolid o, en su defecto, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid. Se trata de un proceso por el que una persona, independiente e imparcial, ayuda a otras a encontrar soluciones para resolver sus divergencias, evitando acudir a los juzgados. Tiene como ventajas también la rapidez, menor coste y la discreción.

La justicia da la razón a otros 130 remolacheros y condena a Agricultura a tramitar ayudas de 2011

La sala de lo Contencioso-Administrativo tiene en proceso 300 recursos más de agricultores con idéntica reclamación

EL NORTE

VALLADOLID. La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, ha dictado 130 sentencias en las que da la razón a los productores de remolacha y condena a la Junta a tramitar las ayudas convocadas para la campaña agrícola 2011-2012. La Sala tiene en trámite más de 300 recursos de agricultores con idéntica reclamación.

De este modo, el Tribunal estima los recursos interpuestos individualmente por los agricultores contra las distintas resoluciones de la Administración Autonómica y obliga a la Junta a tramitar los expedientes de solicitud de subvenciones presentados por los remolacheros al amparo de una orden dictada en 2011, y vigente actualmente después de que el TSJ, en 2014, anulara una segunda orden de la Junta dictada en 2012 para dejar sin efecto la convocatoria de ayudas del año anterior.

Estas sentencias llegan de un modo un tanto extemporáneo pues hace tan solo unos días que la Con-

sejería de Agricultura anunció que abonará a lo largo de 2019 más de 10 millones de euros a 5.500 remolacheros que estaban pendientes de cobrar esas ayudas con cargo a la Política Agrícola Común (PAC) de 2011. De momento no se ha concretado una fecha de pago dado que deben continuar con el proceso administrativo.

La teoría de las organizaciones agrarias ha sido desde el principio que a la Junta no le quedaba más remedio que hacer efectivo el pago debido a las sentencias desfavorables emitidas que tal y como se pone de manifiesto, se siguen incrementando. Tampoco han dudado en tachar el momento de electoralista.

En las sentencias que ahora se han conocido no se reclamaba el pago de los intereses sino que tan solo se pedía que se resolviera la solicitud de ayuda. En cambio, otra sentencia de julio de 2016 en la que el TSJ dio la razón al recurso presentado por La Alianza UPA-COAG se obligaba a la Junta a tramitar todas las ayudas de remolacha de la PAC de 2011, en concreto, tres euros por tonelada, y al pago de los intereses.

Esa subvención de tres euros por tonelada fue fruto del acuerdo alcanzado en 2008 por la Consejería de Agricultura, Azucarera y Acor, siendo Silvia Clemente titular del departamento y quien posteriormente descartó el pago.

SI ERES **LECTOR** DE
EL NORTE DE CASTILLA
PARTICIPA
EN EL SORTEO DE
25 INVITACIONES
DOBLES
PARA LA CATA



SE CELEBRARÁ EN EL **AC PALACIO SANTA ANA**
EL DÍA **17 DE ENERO**, A LAS **20:00 H.** DURACIÓN: 1H. (APROX.)
DEGUSTACIÓN DE **5 VINOS DE LEGARIS** EN LA CATA

Presenta este cupón antes del **16 de enero**, a las **13 horas**, en la oficina de El Norte de Castilla o envíalo a C/ Platerías, 14. 47002 Valladolid.
El listado de ganadores se publicará el **17 de enero**.

Nombre y apellidos:.....

Teléfono:.....

email:.....

Los datos personales se incorporarán a los ficheros de esta empresa, El Norte de Castilla, S.A. y Grupo Vocento, registrados en la Agencia de Protección de datos, conforme a lo dispuesto en la Ley 15/1999 Orgánica de Protección de Datos de Carácter personal, haciéndose responsable de su tratamiento, custodia y conservación. La presente nota sirve igualmente de aviso sobre la existencia de los Derechos de Información, acceso, rectificación y oposición sobre los citados ficheros. Entregando este documento, el usuario admite haber leído y aceptado la política de protección de datos disponible en <http://castillyleondevinos.com>

- No deseo recibir información publicitaria o promocional de El Norte de Castilla, S.A.
- No deseo que mis datos sean cedidos a otras empresas de Vocento.
- No deseo recibir información publicitaria o promocional relativa a productos de terceros.

Colabora:

Organiza: **El Norte de Castilla**
cerca de ti

